



Versión  
sólo texto



## El derecho de los pueblos indígenas a la comunicación

por Genaro Bautista

[Versión para imprimir](#)

En fechas recientes, el tema del derecho a los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación, insertaron el análisis y discusión, en estos momentos en que se discute la Reforma del Estado en México. Dos hechos han venido a abonar las simpatías y a reconocer la inequidad con que se ha tratado a los pueblos indígenas en este rubro.

Primero, fue el reproche de la Suprema Corte de Justicia de La Nación, en el sentido de comentar la violación a la ley durante seis años, por no legislar para asegurar que los pueblos indios cuenten, administren y operen sus medios de comunicación, tal como lo estipula el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los pueblos indígenas, principalmente para sus comunicadores, las palabras y defensa llevada a cabo por los ministros Góngora Pimentel y Aguirre Anguiano, han sido como 'una probadita de justicia'.

Segundo: Este destello de la Corte, en el sentido de la omisión del Poder Legislativo en cuanto a promover reformas que garanticen a los pueblos indígenas contar con sus medios de comunicación electrónicas, llamó la atención de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, a tomar decisiones sobre el particular.

Así, la comisión organizó una mesa de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas y el Derecho a la Comunicación el jueves 14 de junio pasado, donde la Cámara de Diputados, la Suprema Corte de Justicia, junto con expertos, periodistas y comunicadores indígenas, reflexionaron al respecto. El encuentro en San Lázaro, marca el inicio del análisis para el reconocimiento de los pueblos indígenas al derecho a la comunicación, como parte de las garantías sociales en el marco de la Reforma del Estado.

Destaca la aceptación de los órganos legislativos, judicial y del ejecutivo, en el sentido de la inequidad hacia los pueblos indígenas para que se garantice el que contemos con medios de comunicación propios. En este sentido, se concluyó que si el legislativo desea redignificar su papel dentro del Estado Mexicano, entonces es momento de conformar una nueva Ley de Radio y Televisión, así como de Telecomunicaciones, incluso más allá, una reforma legislativa que integre todas las áreas de comunicación indígena, que no sólo cubra los vacíos de la llamada "Ley Televisa", sino que restaure los derechos humanos y colectivos negados a millones de mexicanos indígenas por casi dos

siglos.

Y aquí es importante destacar que los presidentes de las comisiones de Radio Televisión y Cinematografía, como de Asuntos Indígenas y los secretarios de la Comisión de Cultura, se comprometieron a sumar voluntades, capacidades y esfuerzos, para sacar adelante una legislación que haga posible el acceso a los pueblos indígenas a los medios de comunicación, así como las bases para que estos puedan ser permisionarios, concesionarios o en su caso crear una nueva figura que lo garantice. Las comisiones buscarán corregir los errores e inconsistencias a las leyes de Telecomunicaciones, y, de Radio y Televisión, en materia de permisos para radios comunitarias, otorgamiento de concesiones y convergencias tecnológicas, entre otros temas, para pueblos indígenas.

Fue evidente, la disposición de los diputados el compromiso que asumieron para cumplir con el mandato de legislar a fin de que la Federación, los Estados y los Municipios, establezcan partidas presupuestales para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas, incluyendo lo relativo a los medios de comunicación. El acontecimiento brinda alientos para continuar, pero además para señalar que, mientras los Ministros de la Corte declaran la violación de la Constitución por seis años consecutivos, la represión dirigida a diversas radios comunitarias y periodistas indígenas sigue ocurriendo en estos momentos.

De ahí la importancia de la Mesa de Trabajo realizada en la Cámara de Diputados: Los Pueblos Indígenas y Los Medios de Comunicación, donde se acordó establecer una reunión con el Poder Ejecutivo Federal a fin de establecer una moratoria para que, en lo que legisla en la materia, no se impida la operación de las radios comunitarias, ni se persiga a sus promotores. Es importante mencionar que en distintos momentos, periodistas indígenas han expuesto su postura con respecto a la comunicación indígena y esto se ve reflejado en declaraciones o conclusiones emitidas en esos encuentros.

Son los casos de la Declaración de Cupícuaro, emitido el 27 de agosto del 2005, resultado del Seminario "Los Pueblos Indígenas ante las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Camino a Túnez 2005", donde los comunicadores expusieron demandaron al estado mexicano:

“Una profunda reforma del Estado mexicano donde los pueblos indígenas seamos sujetos de derecho público y podamos crear y diseñar modelos de comunicación.

Al igual que el resto de la sociedad civil, el reconocimiento al derecho a la comunicación, por lo que reiteramos nuestra demanda de reformas constitucionales a partir de una enmienda legislativa en materia de Comunicación Indígena, formulada por comunicadores indígenas, partiendo de una lucha histórica retomada en los acuerdos de San Andrés, así como de recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales,

Un marco que permita operar, administrar y difundir, a través de diferentes medios de comunicación propios y convencionales, contenidos de los pueblos indígenas que se consideren pertinentes y acordes a las necesidades y al contexto de cada pueblo.

La apertura de los medios públicos a los pueblos indígenas, generando espacios para proyectos de comunicación indígena, en los que sean los

comunicadores indígenas quienes tengan la responsabilidad directa de diseñar y llevar a cabo las iniciativas.

Exigimos el cese al hostigamiento a las radios comunitarias de pueblos, comunidades u organizaciones indígenas, así como el reconocimiento legal de medios de comunicación comunitarios y experimentales en sus diferentes modalidades.

A los poderes ejecutivo y legislativo, que, aunado a la creación de un fondo específico dentro del presupuesto de la federación para todo lo referente a comunicación indígena, se den las condiciones necesarias para acceder a otras fuentes de financiamiento como por ejemplo, la comercialización por aportación institucional en servicios de publicidad y trabajos de difusión, asegurando al mismo tiempo la participación de niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, abuelas y abuelos de los diversos pueblos indígenas de México.

Asimismo, el financiamiento para el desarrollo directo de los centros digitales, centros de video indígena, propios de los pueblos indígenas e institucionales.

Estos mismos sentimientos, se vieron reflejados y enriquecidos en las propuestas del Encuentro Mundial de Medios Comunitarios realizado por Stereo Comunal, en Guelatao de Juárez, Oaxaca, del 1 al 3 de junio del 2007, así como en el Foro de Radios Comunitarias, iniciativa impulsada por la radio comunitaria Mesomaya, los días 7 y 8 de junio, reciente, en Morelia, Michoacán.

En ambos eventos, los periodistas expresaban su condena, ya que expusieron se encuentran en permanente riesgo al ser agredidos por cuerpos policíacos o desmanteladas sus radios comunitarias. Ante la agresión a periodistas indígenas e independientes, los comunicadores demandan al Poder Ejecutivo una moratoria hasta que el Poder Legislativo, reforme las leyes respectivas y no se vean las iniciativas ciudadanas o indígenas en materia de comunicación y uso de frecuencias electrónicas, como algo que transgreda las normas respectivas, pero además que garantice el trabajo de los periodistas.

Por ello fue oportuna la reunión convocada por la Comisión de Asuntos Indígenas en la Cámara de Diputados, porque de entrada se admitió que la declaratoria de inconstitucionalidad de varios de los artículos de la Ley de Radio Televisión y de Telecomunicaciones, abre las puertas al debate y compromete a los legisladores para formular reformas para que la legislación de medios de comunicación atienda principios de democracia y equidad. Los diputados asumieron la estafeta a fin de legislar para hacer realidad la fracción VI del Artículo 2º Constitucional garantiza el derecho de los pueblos indígenas a adquirir, operar y administrar medios de comunicación, derecho que intento ser violentado por la llamada Ley Televisa.

En la reunión -aunque hay que precisar que no es la primera en la materia - Los indígenas reclaman el derecho efectivo a la comunicación, el referente a la información, así como los demás derechos que les son propios, quieren ser protagonistas en la construcción de una verdadera sociedad plural y democrática. Otros resolutiveos de esa reunión en el Palacio Legislativo de San Lázaro fueron que la CAI asume la responsabilidad de impulsar el debate y formular las iniciativas de reforma a las leyes que corresponda para que

México cuenta con normas que hagan compatibles los legítimos interés de la empresas de medios de comunicación con los intereses y necesidades de los grupos sociales que, como los pueblos indígenas, no los conciben como vehículo de generación de riqueza económica sino como instrumentos para consolidar y fortalecer sus identidades.

También que la "legislación debe contemplar la planeación de espacios radioeléctricos, televisivos, cibernéticos y otros que las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) quedaron manifiestas en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y otros organismos de las Naciones Unidas". Emanada de los acuerdos de San Lázaro, está el compromiso de las comisiones para que la Cámara de Diputados impulse el Congreso Nacional de Comunicación Indígena, propuesta de comunicadores y legisladores indígenas.

En párrafos anteriores, mencionaba que la reunión en la Cámara de Diputados no era la primer sesión sobre el tema y reflexiones al respecto, pero si de importancia tal, dado que es desde donde se establecen las normas para que lo asentado en la Constitución cuente con bases formales para su operación, y en tiempos donde se plantea la Reforma del Estado, es una oportunidad para tomar en cuenta estos aspectos. Vale apuntar, análisis de algunos destacados especialistas sobre el particular.

Franco Gabriel, Mixteco del estado de Oaxaca, criticó que la pasada legislatura ignorará que en la Ley Federal de Radio Televisión no asegurara a los pueblos indígenas el contar con estaciones de radio y televisión, como lo establece el artículo 2º Constitucional en la Fracción VI del apartado A. La omisión, apunta, violenta normas internacionales reconocidas lo mismo por la Organización de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), o la Declaración del Milenio, y más aún, los compromisos adoptados por México en las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información (CMSI), celebradas en Ginebra, Suiza y en Túnez, respectivamente.

Recordemos que las Naciones Unidas, reconoce los derechos de los pueblos indígenas que la conforman más de 300 millones de personas. Que de éstas habitamos en 70 países del mundo y han estado sometidos a la opresión, exclusión de los procesos de toma de decisiones, marginación, explotación, asimilación forzosa y represión cuando tratan de pugnar por sus derechos. Algunas adopciones del reconocimiento global de la ONU hacia los pueblos indígenas, se da en el establecimiento de grupos de primer nivel dentro de ese organismo mundial como lo es el establecimiento del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, quien depende directamente del Consejo Económico y Social (ECOSOC), a la par que el mismo Consejo de Derechos Humanos.

La creación del Foro Permanente se da entre otras cosas para promover y difundir los derechos de los pueblos indígenas del mundo. En este sentido, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, aprobó en 29 de junio del 2006, después de más de 20 años de negociación la Declaración Universal de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas que ya fue aprobado por el Consejo de Derechos Humanos, el 29 de Junio del 2006, luego de más de 20 años de negociación.

Por eso se afirma que la obligación de normar para que los pueblos indígenas

tengan en la práctica el derecho a los medios de comunicación, que no deben eludir los legisladores actuales, se da en condiciones internacionales. Franco reiteró su preocupación dado que vivimos en tiempos de globalización, donde la sociedad de información que domina hoy al mundo, ha hecho que gracias a los medios de comunicación (radio, TV, Internet) el mundo se haya vuelto pequeño.

Expresa que "Nuestra generación vive hoy en la era de las innovaciones. Estas innovaciones tecnológicas rompen las barreras del tiempo y del espacio, pero al mismo tiempo establecen nuevas desigualdades para la población mayoritaria que no tiene acceso a estos nuevos servicios. Pero además, la globalización tiende a destruir un valor importante: nuestra identidad como nación. En este contexto se debe legislar para asegurar a los pueblos y comunidades indígenas su acceso y la oportunidad de adquirir, operar y administrar medios de comunicación".

### **La inquietud se insiste ante una completa inequidad**

Durante décadas los pueblos indígenas en México y el mundo, vienen planteando una nueva relación con el Estado y la sociedad dominante. Si queremos hacer algo para el desarrollo de las culturas y lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México, si queremos vivir una interculturalidad en este país multicultural, debemos todos apoyar el propósito de normar para que los indígenas mexicanos rompan la exclusión y logren un lugar de dignidad que les corresponde, no solo por todo lo que han dado a México, sino porque son como ustedes, como yo, mexicanos, son los primeros mexicanos de este país. De no hacerlo estaremos conduciendo al país a un "genocidio cultural"

Los movimientos sociales y fuerzas políticas de los pueblos y comunidades indígenas requieren un espacio para vincular y articular sus acciones y jornadas a los procesos y espacios contrahegemónicos que han venido forjando nuestros pueblos latinoamericanos y aquí los medios de comunicación juegan un rol fundamental. La IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, que se realizó recientemente en el territorio maya quiché, en Guatemala, la mesa de comunicación, demandó a los Estados, el garantizar a los pueblos indígenas el contar con sus propios medios de comunicación.

De ahí, la necesidad de que el Estado mexicano, respalde el Congreso Nacional de Comunicación Indígena, promovido entre otros grupos por la Agencia Internacional de Prensa India (AIPIN), Stereo Comunal, Meso Maya, Xiranhua, Tiempo Visual y un sinnúmero de grupos de comunicadores y periodistas indígenas. Ya no podemos seguir tolerando que la historia de los pueblos indígenas sea una historia de exclusión, de discriminación y de agravios. Es un agravio a la conciencia no reconocer a los que tanto han aportado para la patria.

El Congreso Nacional de Comunicación Indígena, sentará las bases de una propuesta integral en la materia, tanto legislativa, programática y de políticas de comunicación. Esto es, que puede aportar no solo ideas sino propuestas pronunciadas desde la comunidad, desde la experiencia de la diversidad, en el campo de los medios de comunicación. Otro severo cuestionamiento lo ha realizado el Nahuatl Ubaldo Jarillo de Puebla, quien mencionó que las lenguas indígenas solo las usan los actuales medios convencionales para vender, es

decir las estaciones comerciales que son las mas escuchadas han utilizado a las lenguas para vender un producto, en ocasiones productos extranjeros como herbicidas. El comunicador poblano, censuró que las actuales políticas establecidas coartan la libertad de expresión de las lenguas originarias.

Jarillo planteó que los diputados legislen para que existan frecuencias radiofónicas operadas por indígenas para indígenas. Nadie puede poner en duda el papel de los medios de comunicación en la consolidación de las sociedades democráticas, al igual que para su fortalecimiento como pueblos y una evidencia de ello se ve reflejado en los resultados del Primer Encuentro de Radialistas Indígenas realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán como parte de las celebraciones del segundo aniversario de la radio Yóol iik', la primera estación comercial que transmite su programación en lengua maya desde la capital yucateca.

El encuentro peninsular reunió a radialistas y comunicadores que compartieron experiencias sobre la labor que realizan para mantener informado al público maya hablante así como para amenizar sus días con una programación muy variada. La XEMQ, Radio Yóol iik', que transmite en el 810 de AM puede ser escuchada también por la Internet a través de la dirección

<http://www.rasayucatan.com/construc.html>.

En este encuentro realizado el 8 de junio platicaron de los ejercicios para la elaboración de cápsulas radiofónicas y de algunos proyectos consolidados como el programa de radio que realizan en la radio XEXPUJ "La voz del corazón de la selva" ubicada en Xpujil, Campeche. Ahí se resaltó la importancia de seguir hablando la lengua maya y de captar a más radioescuchas maya hablantes. Llamaron su atención los locutores de Radio Rasa que hablan la lengua maya y el español con una gran fluidez. Una señal de la comunicación interculturalidad en una emisora privada.

### **Sintetizando:**

El Estado mexicano tiene la oportunidad en el marco de la Reforma del Estado de cubrir uno de los tantos adeudos con los pueblos indígenas, reconociendo el derecho de éstos a la comunicación. De no hacerlo seguirá la política de simulación.

Declarar una moratoria en tanto el Congreso de La Unión, legisle en cuanto a pueblos indígenas y medios de comunicación, a fin de que cese el hostigamiento, y desmantelamiento de las radios o televisoras comunitarias y frene la persecución contra periodistas indígenas.

Que el Estado mexicano garantice el derecho a la libertad de expresión, inexistente para los pueblos indígenas en pleno siglo XXI.

Respaldar iniciativas como la del Congreso Nacional de Comunicación Indígena, a fin de que los pueblos indígenas sean actores de sus propuestas en la materia.

El cumplimiento del Estado mexicano tanto de la Constitución Política como de los acuerdos internacionales

Acapulco Guerrero, Junio del 2007

12 agosto 2007

### **Comunicación**

- - [Atri' ni in In ri' ni at Maya K'che'. Experiencias radiofónicas](#)
- - [Conectividad y Desarrollo de Pueblos Indígenas en las Américas](#)
- - [Nutram Neyen. Productora de contenidos interculturales](#)
- - [Una comunicación por y para los pueblos](#)

#### **Comunicación intercultural**

- - [Alfabetización tecnológica multimodal e intercultural](#)
- - [Africaneando, nueva revista en línea sobre África](#)
- - [Minorías religiosas en las series de TV](#)
- - [Una comunicación por y para los pueblos](#)

#### **Mexico**

- - [Blog de la Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural \(UVI\)](#)
- - [Turista Fronterizo, net-art en forma de juego en línea para la reflexión sobre fronteras e identidades.](#)
- - [Los retos de la formación de maestros en educación intercultural. La experiencia de la Casa de la Ciencia en Chiapas](#)
- - [El derecho de los pueblos indígenas a la comunicación](#)

### **En la misma sección**

- - [Pueblos indígenas y escritura](#)
- - [Interculturalidad.org, una nueva web que desde Perú se suma a la reflexión](#)
- - [Otro Angulo: Lenguas indígenas](#)
- - [Universidad del Saber Andino. Nace la primera "universidad" aymara](#)
- - [Culturas e interculturalidad en Guatemala](#)
- - [Trabas en el camino de la EIB](#)
- - [Manifiesto de la Asociación Nacional de Maestros de Educación Bilingüe Intercultural de Perú](#)
- - [Maranki. Plataforma de Educación Virtual Bilingüe castellano/asháninka](#)